**Minuta De Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de**

**Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos**

**Sesión Ordinaria**

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:11 horas  del día 14 de Agosto del 2020, en el domicilio ubicado en calle Independencia #123, Colonia Centro, constituidos en el Interior del “Salón de Sesiones” del Palacio Municipal los suscritos C.c. **Eduardo Manuel Martínez Martínez, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo, María Inés Díaz Romero, José Adolfo López Solorio y María Del Refugio Pulido Cruz** el primero en mi calidad regidor y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, los 11 subsecuentes regidores colegiados, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 8, 15, 24, 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás correlativos y aplicables, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados, los que suscribimos la presente minuta, manifestamos que sesionamos en el día y hora señalados, para efecto de deliberar asuntos concernientes a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

**Orden del Día**

**1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

**2.-** Aprobación del Orden del día.

**3.-** Análisis y estudio y en su caso aprobación del **Acuerdo Edilicio Número 314/2020** respecto a la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto la creación del Reglamento de Protección Civil, gestión de riesgos de Puerto Vallarta Jalisco.

**4.-** Asuntos generales.

**5.-** Cierre de la sesión.

**Desarrollo de la Sesión**

**Lista de Asistencia. -** se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, estando presentes los siguientes Integrantes: Juan Solís García, **Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Carmina Palacios Ibarra,  María Laurel Carrillo Ventura y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (6 de 8 Integrantes)

Asimismo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, estando presentes los siguientes Integrantes: **Alicia Briones Mercado, María del Refugio Pulido Cruz, Saúl López Orozco, José Adolfo López Solorio.** (4 de 6 Integrantes)

**Aprobación del Orden Del Día.-** Una vez dada lectura del orden del día en voz alta a todos los integrantes de la comisión presentes y manifestándoles sobre lo que versa, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, pide a los integrantes del órgano colegiado se sirvan manifestar quienes estén de acuerdo con aprobar el orden del día, mediante votación económica, resultando votando todos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se da por aprobado el orden del día.- - - - - - - - - - - - - -

**Instalación Legal de la Sesión. -** una vez determinada la existencia del quórum legal en las comisiones, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, declara formalmente instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Trasunto de la Sesión**

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** bienvenidos, hoy nos acompañan el comandante Bobadilla y el compañero César bienvenidos, vamos dar inicio a esta comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, en coadyuvancía con la de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, por lo que pasaremos lista de asistencia por lo que respecta a la Comisión de Reglamentos y Puntos, regidor Juan Solís, regidora María Guadalupe, regidora Norma Angélica, regidor Saúl López regidor Cecilio presenta justificante, regidora Carmina, regidora María Laurel y su servidor Eduardo Martínez presente, habiendo seis integrantes de ocho por lo tanto hay quorum en la Comisión de Reglamentos y Puntos, en lo que respecta a la Comisión Edilicia de Protección Civil, regidora Alicia Briones, regidora María del Refugio, regidor Saúl López, regidor Cecilio presenta justificante, regidor José Adolfo López y regidora María Inés que también presenta justificante, por lo tanto hay cuatro ediles de seis, donde también hay quorum y siendo la 1 de la tarde con 15 minutos se da por instalada la presente sesión, dando seguimiento a la lectura y aprobación del orden del día que queda de la siguiente forma, solamente hago una corrección respecto al punto 3, por error se puso que tiene por objeto la creación del Reglamento de Protección Civil, Gestión de Riesgos y deberá de omitirse y Bomberos del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, lo correcto deberá decir que tiene por objeto la creación del Reglamento de Protección Civil, Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, se omite desde el “Y Bomberos” de hecho nada más la parte de “Y Bomberos” bien, entonces sería lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal, punto 2 aprobación del orden del día, punto 3 con las correcciones, análisis, estudio y en su caso aprobación del acuerdo edilicio número 314/2020 respecto a la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto la creación del Reglamento de Protección Civil, Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, punto 4 Asuntos Generales, punto 5 Cierre de la Sesión, por lo tanto solicito a los compañeros regidores presentes quienes estén de acuerdo en este orden del día favor de manifestarlo levantando su mano, aprobado por mayoría, dando seguimiento al mismo en el punto 3 damos entrada al análisis, estudio y en su caso aprobación de la iniciativa del acuerdo edilicio número 314/2020 respecto a la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto la creación del Reglamento de Protección Civil, Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco donde quiero hacer antes de ceder el uso de la voz quien así lo quiera hacer, dos correcciones, una es en su artículo tercero de la propuesta que se les da, es adicionarle donde dice el último párrafo dice acuerdo al interés general del municipio punto y seguido deberá de agregársele además de garantizar que la sociedad en su conjunto pueda estar preparada y que su capacidad de residencia sea lo suficientemente alta para posterior a los catástrofes, se le adiciona el texto que acabo de leer, hasta aquí no hay dudas de lo que queremos adicionar es el tema de la ciudad resiliente desde el punto de vista de protección civil, a ver el artículo tercero, adelante César.

**Cmte. César Zamora:** sí, solamente la observación que en la redacción la palabra “para” estaría de más, ya que se leería correctamente además de garantizar a la sociedad en conjunto puede estar preparada y que en su capacidad de resiliencia sea suficiente, suficientemente alta posterior a los catástrofes, solamente “para” creo que esta excedido en este tema para que sea más entendible en el contexto

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** correcto**,** adelante maestra

**Norma Angélica Joya Carrillo:** también ahí ya nada más cosas de gramaticales para referirnos pues a todos los funcionarios que todos los reglamentos actualmente se tiene que contemplar el lenguaje incluyente entonces por ejemplo en el capítulo uno es de la integración de funcionarios y el consejo municipal, dice se refiere al presidente, el secretario ejecutivo, el secretario técnico, entonces ahí por favor tiene que ir el o la secretaria o secretario técnico y si no el funcionario público que este en función porque como este va a ser para futuro puede ser que el día de mañana cambie entonces pedirles de favor que ya a partir de hoy los reglamentos tienen que ir con ese lenguaje, cuando se refiera a los funcionarios, es el capítulo uno en todos lo que aparezca que el presidente o el secretario o los demás tiene que referirse el o la.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** es correcto, bien, en el capítulo de transitorios, en el primero deberá de estar hasta donde dice del municipio de puerto Vallarta, Jalisco, hasta ahí, omitir en los términos que se acompaña el presente, y el artículo tercero de los transitorios se deberá cambiar a el presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación, ¿correcto? Okay, dicho lo anterior abro el micrófono para quien guste hacer alguna manifestación a la propuesta del dictamen respecto al reglamento que se está analizando si alguien tiene algún comentario, favor de levantar la mano para cederle el uso de la voz. Me gustaría aprovechando la presencia de los compañeros de Protección Civil, que estuvieron en constantes mesas de trabajo inclusive este reglamento lo estuvimos analizando desde la administración anterior, en diferentes mesas inclusive hubo modificaciones a la ley estatal por lo cual se generó esta misma, pero me gustaría en una especie de resumen si gustas comandante o quien guste de los dos en una especie de resumen que fue la diferencia de la anterior o mejor dicho con el vigente que estamos hoy queriendo abrogar con esta propuesta que se está implementando, adelante comandante.

**Cmte. Adrián Eliseo Bobadilla:** gracias regidor con su permiso, buenas tardes a todos, bueno, definitivamente la normatividad que se aplica en materia protección civil en las últimas dos décadas a nivel mundial ha ido cambiando por la forma en que la población se ha enfrentado a los desastres, cada continente, cada país tiene lo propio en el tema de cómo enfrentar a los desastres, las reuniones que hace la ONU cada 10 años para hacer un plan para cada 10 años a nivel mundial donde cada país que están adscritos a la ONU adquieren las políticas para poder aterrizarlas siempre van enfocadas en la última década va enfocada a esa palabra tan famosa que se ha hecho muy común mencionarla que es la resiliencia previo a la resiliencia hablamos de la gestión integral de riesgos ya no es la protección civil que se enfoca a ser reactiva para los desastres ya estamos emigrando o hemos emigrado bastante a la protección civil de cuidar a la población desde una parte muy preventiva dentro de las etapas de la gestión de riegos,¿ Cuáles son las etapas de la gestión de riesgos? tenemos que partir desde la previsión que no es otra cosa que estar conscientes de donde estamos parados, la prevención, la identificación y análisis digamos es identificar a los riesgos a los que estamos expuestos, analizarlos y reducirlos, en su caso mitigarlos, la misma gestión de riesgos trae una fracción que habla de la respuesta a emergencia, no la omite por obvias razones, porque todo fenómeno definitivamente va a atraer una consecuencia y dentro de la gestión de riesgos tenemos que tener una respuesta, una reactiva pero todas las demás etapas son de la previsión, análisis, reducción, mitigación del riesgo, quitarlo, eliminarlo, en un momento dado responder ante una emergencia y ojo también algo muy importante después de responder una emergencia, es la recuperación de la población y no es una recuperación donde nada más aiga que limpiar el deslizamiento de ladera, el quitar la inundación, no, la recuperación y reconstrucción va más allá, si en un momento dado tuvimos un deslizamiento, tuvimos un fenómeno, una catástrofe, algo mal, un puente mal construido que se dañó al momento de tener un impacto, un sismo o un fenómeno hidrometereológico la misma recuperación nos dice que es de volver a construir pero volver a construir con nuevos datos, con nueva información posiblemente cuando se pudo haber construido un puente en un lugar se hizo bajo un estudio hidrometereológico, las condiciones climatológicas han ido cambiando bastante que los números la estadística puede variar, posiblemente un ejemplo muy claro, los puentes colgantes que se cayeron el año pasado con la lluvia, ¿Que se hizo esta vez? se hicieron más altos ¿Por qué? porque las condiciones han ido cambiando, entonces dentro de las etapas de la gestión de riesgo cada una de ellas va muy enfocada a buscar la resiliencia de la población definitivamente, ahora ya en la parte normativa, toda esa información que en los países en las reuniones internacionales que cuando adoptamos las políticas públicas que nos recomienda la ONU en este caso de la gestión de riesgos los países tenemos la responsabilidad de ir cambiando nuestra normatividad como tal se ha hecho, antes no teníamos una ley de asentamientos humanos, ya la tenemos, antes no la teníamos ya la tenemos ya se cuida, se observa y se sanciona al servidor público que no la cumpla, y eso es derivado de ir mitigando o reduciendo a los riesgos que nos hemos enfrentado como país o como población a nivel mundial, no es por demás decir que el sistema nacional de protección civil siguiendo esas políticas también ha emigrado a estar actualizando su normatividad en el caso específico de Puerto Vallarta, este reglamento las bases de esta normatividad son las bases que están estipuladas en la forma como se estructura el consejo, las funciones del ejecutivo, del presidente del consejo, del secretario ejecutivo, del secretario técnico, eso es una estructura que ya está plasmada, las funciones de cada uno de ellos, las funciones de todo el consejo pero ya en el desarrollo que es donde trabajamos bastante en este reglamento va encaminado si ustedes lo ven a las etapas de la gestión de riesgos, aquí menciona el análisis y la reducción de los riegos, menciona la parte de la atención de emergencias, menciona la parte de la recuperación y de la reconstrucción también o sea va enfocado a las etapas de la gestión de riesgos como así nos o pide la normatividad nacional, incluso la misma dependencia nosotros la estructura interna que tiene la unidad municipal de protección civil está dividida exactamente en esas etapas, por decir un ejemplo una estructura de operación es la parte administrativa y la parte operativa, la parte de protección civil o la parte de emergencias, en este caso nosotros desde la pasada administración cambiamos la estructura es análisis y gestión de riesgos, perdón es análisis de riesgos donde ahí en esa área se hacen los dictámenes que nos piden las escuelas, las viviendas, las colonias, todo lo que hacemos en el tema de dictámenes la reducción de riesgos ahí vamos enfocando ahí le echamos todo a la parte de inspecciones de giros de negocios de empresas, ¿Por qué reducción de riesgos? Porque vamos, evaluamos los riesgos que tiene la empresa, recomendamos y reducimos que es la parte de inspección vaya, la parte de la respuesta a emergencia bueno, es la atención a emergencias todo lo que conocemos en la estructura operativa y también tenemos una parte de reducción de riesgos que es ahí donde su servidor le aporta todos los proyectos que vienen en el atlas de riesgos los proyectos que se hacen en conjunto con planeación para mitigar riesgos y todo ese tipo de circunstancias entonces nos hemos adaptado muy bien a la gestión de riesgos porque una pues es el tema a nivel mundial desde hace dos décadas ya, esta última década la parte de la resiliencia de ayudar de poder capacitar a la población, capacitar con información para poder ser resilientes a cualquier evento adverso que tengamos verdad y todo es parte de la información el mismo atlas de riesgos es un instrumento que es público se ha hecho público y la gente lo está adoptando tanto así que ya para comprar una casa para compra un terreno muchas personas van y nos dicen oye quisiera saber en qué zona está mi terreno porque lo voy a vender o lo voy a comprar incluso INFONAVIT me lo pide me lo pide la constructora porque lo voy a traspasar o sea se está haciendo una herramienta publica y eso es muy bueno porque esto también es ser resiliente que la gente vea y valore esa parte entonces si hemos avanzado muy bien desde la parte ejecutiva de la administración que esos documentos se hacen públicos son herramientas para la población y afortunadamente la gente lo ha ido adoptando, y regresando al tema del reglamento bueno sí es un paso gigantesco lo que se está dando aquí ¿Por qué? Porque no estamos siendo regulatorios como se puede decir de una manera de hacer inspección y si no cumples te sanciono, no estamos trabajando aquí mucho en la parte preventiva desde el análisis de riesgos estamos involucrando cosas algunos artículos que antes obviamente

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** gracias, perdón comandante doy cuenta de la presencia de la regidora Lupita, también les quiero… bienvenida regidora, les quiero comentar compañeros las reuniones de este análisis se hicieron en coordinación con la comisión protección civil pero en todas estuvieron presentes los compañeros de protección civil es decir el esquema jurídico se trató pero también el esquema técnico si? Entonces la propuesta va de la mano ya con ellos, okey, adelante comandante gracias.

**Cmte. César Zamora:** bien, agradeciendo la voz, cabe señalar que se ha desarrollado un exhaustivo estudio para desarrollar este proyecto de reforma ya que el reglamento que se encuentra vigente data del su redacción original de 1993, y que su última reforma se llevó a cabo en 2006 aunado a esto ambas leyes tanto la general como la de manera nacional y estatal en materia de protección civil se han estado reformando constantemente en los últimos años Por lo que el nuevo reglamento se fundamenta las en las últimas reformas de ambas leyes realizadas hasta diciembre de 2019 , en relación a los títulos y capítulos que se incluye en la propuesta, me voy a permitir en formar de forma breve y analizar adecuadamente de que tratan ellos y principalmente sobre la identificación del estudio de riesgos en nuestro municipio ya que está expuesto sobre el manejo y la actividad humana los fenómenos socio ordenazitivos los fenómenos sanitarios geológicos y meteorológicos impactan constantemente ya no tenemos la visión reactiva que no previene, este nuevo reglamento lo que queremos es generar una visión de la gestión de riesgos preventiva para disminuir el impacto de los fenómenos sobre la población y dado a esto generamos unos títulos, muy importantes que si veíamos carentes en el antiguo reglamento, en este caso esta como el titulo sexto de identificación de análisis de riesgos esto como bien mencionó el comandante en la ley de asentamientos humanos esta visualizado que todo asentamiento humano debe tener un análisis de riesgos para evitar el impacto que pudiera tener los fenómenos sobre la población, también tenemos el titulo séptimo en la prevención y reducción de riesgos de protección contra incendios el antiguo reglamento o el reglamento vigente más bien dicho manejaba de forma escueta y no completa la protección contra incendios y le daba un perfil totalmente empresarial, tenemos que tomar en cuenta que también la población, las casas unifamiliares pueden ser también recomendadas, incentivadas, mediante campañas para que cuenten con elementos de protección contra incendios así mismo el titulo dos la rutas de evacuación y salidas de emergencia no solamente se limita a la señalética sino también a los espacios referidos en las rutas de evacuación en las puertas y en las dimensiones, sobre los programas de protección civil estamos dando una referencia sobre el reglamento general de la ley de protección civil, sobre los contenidos que deben de tener estos documentos y darles certeza a los consultores empresarios sobre cómo se conforman ellos y dar cumplimiento a las disposiciones, también tenemos obras de construcción, tenemos incidentes que se dan en obras de construcción lamentables, tenemos antecedentes por lo mismo tenemos que tener una estrecha vigilancia en estos temas para lograr de acuerdo a la proyección que tiene ahorita Puerto Vallarta en obras de construcción muy importante, tenemos que tener una vigilancia y tener un reglamento que nos faculte para vigilar y en su caso mitigar el impacto que tienen estas obras sobre la vida humana y me refiero al ambiente laboral para el único y principal objetivo es procurar el bienestar de las personas y garantizar la vida humana, también tenemos el de artificios pirotécnicos un tema que estamos sobre la mesa trabajando en otro reglamento pero este nos da la certeza de buscar la vigilancia y la seguridad de la actividad pirotécnica del municipio y obviamente darle una certeza legal y acorde a las necesidades de la población porque también hay mucha resistencia por ciertos sectores a la actividad pirotécnica pero también es una actividad que es importante para el destino solamente darle y una regulación y un orden para buscar la seguridad en sus actividades, otro capítulo muy importante que queremos agregar es el de salvamento acuático, donde los empresarios y esto quiero decir que podemos ser innovadores en este tema donde el reglamento de protección civil, le pide a los empresarios que cuenten con guarda vidas en los lugares donde cuenta con cuerpos de agua y es importante para que evitar ya pérdidas de vidas humanas y muchas veces el impacto son de los menores en lugares donde no hay personas capacitadas para atender una emergencia cuando se tiene que involucrar con ahogamiento, quería dejar este para este punto al final sobre los programas de cardioprotección este capítulo que estamos agregando queremos ser puntuales que no busca la sanción, sino incentivar al empresario en el uso y la instalación de programas de cardioprotección en sus inmuebles, ya que Puerto Vallarta se está convirtiendo también en una ciudad de retiro, dónde está, hay una población vulnerable por edad que por circunstancias que tenemos que cuidar y vigilar que estén bien y su propia vida, este programa de cardioprotección busca por medio del reglamento incentivarlo, no busca sancionarlo, queremos ser puntuales en eso, busca incentivar el uso de desfiladores y convertir a Puerto Vallarta una ciudad cardioprotegida que creo que dará un impacto importante a la proyección internacional que tiene el destino nacional e internacional es cuanto, es uno de los puntos más importantes que hemos agregado a este reglamento, las adecuaciones y actualizaciones de los otros títulos que también son importantes el agregar elementos y entes a nuestros consejos de protección civil es importante para tener una mayor coordinación y lograr los objetivos primordiales de la protección civil que es la vida humana, después viene la protección a los bienes y a la ecología, muchas gracias.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Gracias comandantes, ¿algún compañero regidor quiere hacer uso de la voz? Okey, adelante regidora, Norma.

**Norma Angélica Joya Carrillo:** Buenas tardes compañeros nada más una pregunta, sobre el atlas de riesgos comandante está, lo tenemos en existencia porque tengo entendido desde la administración de hace dos administraciones atrás estaba en el tema pendiente ese tema, ¿ahorita cómo está ese documento? ¿si ya existe aquí en puerto Vallarta o todavía está en trámites?.

**Cmte. Adrián Eliseo Bobadilla:** No, si existe, tiene, fue, está legalmente está hecho en el año 2014, en ese año se agregaron los recursos para hacerlo, oficialmente nos lo entregaron en 2016, según las reglas que marcan la SEDATU, las actas se deben de actualizar de 4 a 5 años, ahorita exactamente en esto, para este año estamos trabajando en la actualización que consiste en evaluar todas las incidencias que hemos detectado de riesgo dentro del municipio y agregarlas al atlas de riesgo, las que no estén agregarlas, estamos, para este tema estamos trabajando muy de la mano con la unidad estatal de protección civil, nos están asesorando, para llevar a cabo la actualización del atlas una vez que tengamos un producto más avanzado, es muy probable que a través de la unidad estatal de protección civil lo derivemos al centro nacional de prevención de desastres que es el CENAPRED para que ellos dictaminen de manera oficial que va, pero la actualización consiste en eso en darle seguimiento al crecimiento del municipio de Puerto Vallarta, al detectar áreas que se pudieran presentar de riesgos de la población y obviamente mitigarlas pero hay que registrarlas y es un registro que llevamos de manera interna dentro de nuestra estructura administrativa para darle continuidad a esa parte que se le denomina la actualización del atlas de riesgo, pero es un instrumento oficial el cual hasta este momento lo hemos estado utilizando desde el momento que nos lo entregaron y seguimos avanzando en ese tema.

**Norma Angélica Joya Carrillo:** Gracias comandante.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** ¿Alguien más? Regidora Lupita

**María Guadalupe Guerrero Carvajal:** Gracias buenas tardes a todos, comandante preguntarle en el artículo 28, en la fracción 15 que habla de evaluar y emitir los dictámenes favorables de los programas de protección civil referente a lo que comentaba el compañero que me parece muy importante que en este momento tenemos una gran cantidad de construcciones de obras en proceso, ¿ustedes le dan un visto bueno previo cuando solicitan la aprobación de planeación de desarrollo urbano para iniciar los trabajos? ¿Ustedes hacen una valoración y las recomendaciones previas? ¿O no lo tenemos todavía así aprobado?

**Cmte. Adrián Eliseo Bobadilla:** Si está aprobado a partir de la reforma del reglamento de construcción cuando fue autorizado toda construcción que rebase los 3 mil metros cuadrados de construcción tiene que pasar por… tienen que realizar un estudio de riesgos e ingresarlo para revisión por parte de la unidad municipal de protección civil y se les da un visto bueno que con ese tema se tramita, se le da seguimiento al tema administrativo de planeación pero si arriba de 3 mil metros cuadrados tienen que hacer un estudio de riesgos y aquí lo estamos plasmando también y está también en el reglamento de construcción.

**María Guadalupe Guerrero Carvajal:** un segundo comentario, tenemos pendiente de que trabajáramos porque viene ya aquí también en el reglamento el esquema mediante el cual vamos a tener las líneas de comunicación con las asociaciones de hoteles y todos los hoteles de playa, para que no lo dejemos ahí pendiente y nos vaya a alcanzar la siguiente temporada de huracanes y lluvias, gracias.

**Cmte. Adrián Eliseo Bobadilla:** si claro, incluso ya empezamos a trabajar en la logística de la temporada de ciclones tropicales 2020, como todos saben ya empezó el programa de desazolves nosotros ya traemos en la agenda la revisión de refugios temporales, zonas de riesgo y por supuesto que esperemos que antes de semana santa podamos establecer una… pues un programa o un método de comunicación para el tema del sector hotelero para la temporada de ciclos tropicales.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** regidora Carmina

**Carmina Palacios Ibarra:** Si buenas tardes, bienvenidos, yo solamente tengo dos observaciones respecto al reglamento esto es en cuanto a los recursos, esta se nombra nada más el recurso de revisión y en la parte de abajo hablan de los dos recursos, porque cada recurso tiene su propósito verdad entonces aquí si les pediría que se acomodara y que la sugerencia sería contra las resoluciones dictadas, procederán los recursos de inconformidad y revisión según sea el caso que establece el reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del municipio de Puerto Vallarta, o los que establecen en el ordenamiento de aplicación municipal de la materia, eso sería en el capítulo de recurso, igual aquí están mencionando que este recurso deberá de presentarse ante el coordinador de jueces recordemos que el coordinador de jueces solamente hace, él es administrativo, ¿verdad? y los jueces en sí son 6 quienes son los que, son los que van a resolver estos recursos entonces aquí no limitar y dejar presentarse ante los juzgados municipales, y quitar ante el coordinador de jueces, si entonces esas son mis dos observaciones, y de ahí en fuera me parece un reglamento completo fue lo único que si yo vi, es cuánto.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** gracias regidora, miren, recordemos que la política actual del municipio está atrasada en generar una ciudad segura, una ciudad limpia, asequible, vaya y todo esto va de la mano con la protección civil el instrumento está analizado precisamente para cubrir todos esos ámbitos, desde lo ecológico, desde la construcción, desde lo laboral, desde prevenir catástrofes la intención es abarcar precisamente lo que abarca la ley nacional, no sin dejar atrás lo que ya se había avanzado desde el análisis en la anterior administración sin embargo si había la necesidad de sumarle todo esto nuevo, ¿no? yo les propongo compañeros, el día de hoy era solamente mostrarles en lo general este instrumento, les propongo que en unas semanas si algún regidor tuviera algún comentario nos lo haga llegar a la comisión para así poder convocarlos a sesionar para su aprobación, seguramente por ahí puede haber algún otro detalle, a lo mejor error de dedo o algún comentario de fondo y les sugiero una semana, para que nos hagan llegar sus comentarios ¿Les parece?, ¿Alguien más, regidores que quieran hacer algún comentario? ¿Compañeros, Ustedes? Bien pues, pasemos al siguiente punto que es asuntos generales, ¿Alguien tiene algún asunto general?, ¿no?, buenos pues el último punto que es cierre de la sesión la cual se declara cerrada siendo las 12 horas con 40 minutos agradeciéndoles a todos su asistencia, gracias y que tengan muy buen fin de semana.

**Clausura**

Una vez agotado todo lo establecido en el orden del día y que previamente fue debidamente aprobado por esta H. Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se levanta la presente minuta una vez leída y firmada por los asistentes. Por lo que se declara concluida la presente sesión ordinaria siendo las 12:40 horas, del día 14 de Agosto del 2020, reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.- – damos fe – -

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Ing. Arturo Dávalos Peña**  Presidente Municipal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Juan Solís García**  Regidor Colegiado | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Guadalupe Guerrero Carvajal**  Regidora Colegiada |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Norma Angélica Joya Carrillo**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Cecilio López Fernández**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Inés Díaz Romero**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Luis Alberto Michel Rodríguez**  Regidor Colegiado | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Saúl López Orozco**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Carmina Palacios Ibarra**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Laurel Carrillo Ventura**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. José Adolfo López Solorio**  Regidor Colegiado |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Del Refugio Pulido Cruz**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Alicia Briones Mercado**  Regidora Colegiada  La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con la Comisión de Protección Civil y Bomberos de fecha 14 de Agosto del 2020. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Luis Roberto González Gutiérrez**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  Síndico Municipal |